ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO **ALCALDIA**

DECRETO MUNICIPAL Nº

463

Castro, 28 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Oficio № 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Regön de Los Lagos, el Memorandum № 71 de fecha 30.08.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de váticos, de Administrador Municipal, los artículos 72/9/o 79 de la Ley № 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisón de servicio al funcionario Municipal, Sr. Pablo Lemus Peña, Directivo Grado 07º EMR., para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 04 de Septiembre 2018, con motivo de asistir a reunión en Gobierno Regional.

CANCELESE, un vático por un 40% el día 04 de Septiembre 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE

BEO LEMUS PEÑA MINISTRADOR MUNICIPAL

DANTE MONTIEL VERA **SECRETARIO**

Por orden del Alcalde"

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"